

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES, VIERNES Y DOMINGOS.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Los Señores Secretarios cuidarán bajo su mas extricta responsabilidad de conservar los números de este Bolerin coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse al final de cada año económico.

PARTE OFICIAL DE OFICIAL

COMISION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

REPARTIMIENTO de 1830 soldados que han correspondido à esta provincia en la distribucion de 125.000 para la reserva extraordinaria decretada en 18 de Julio del año actual, y rectificada en órden de 30 de Agosto, publicada en el Boletin oficial del dia 3 de Setiembre último.

PARTIDO DE MEDINA DEL CAMPO.

Maris y Camporedonce, and Voga de Ruipence, Villendo. Li Voga de Ruipence, Villendo. Li Voga de Ruipence, Villendo. Soula Force June Cullendo. SOJABUR	Número de hombres que re- sultan definitivamente alis- tados.	CUPO que con da dist munici	Décimas.	Número de soldados que le corresponde entregar por re- sultado del sorteo de décimas
Bobadilla del Campo Brahojos de Medina Campillo (El)	25	5 5	4 1 9 1 9 2 3 3 7 7 7 3 8 6 1 1 7 6 6 1 5 4 4 2	5
Aktre Llano de Chine	745			154

PARTIDO DE MEDINA DE RIOSECO.

Berrueces. 11	8.15	20	4	1	4
Cabreros del Monte.		25	5	2	6
Castromonte		31	6	4	,

	No dia la Diagrapa	165	341	11	35
Coppe	Medina de Rioseco		The second second	2	6
-	Montealegre	29	6		0
O	Moral de la Paz	34	7	D	1
1	Morales de Campos	27	15		
1	Mudarra (La)	16	3		3
1	Palacios de Campos	26	805		Jim 5A
1	Palazuelo de Vedija	53	10	9 9	Blifeia
	Pozuelo de la Orden	25	5	9/2	He off
	Santa Eufemia	27	5		
	Tamariz	.2018	3		
1	Tordehumos	64	13		xed3
	Valdenebro	45	. 9	3	Retro
	Valverde de Campos	161	3		
	Villabrágima.	54	11	2	0011
	Villaesper T	807	na1	ab4	onido
	Villafrechós.	a73n	15	05 1	15
	Villagarcía de Campos	22	a014	5	is or 41
	Villalba del Alcór	51	10	5	ollh
	Villamuriel de Campos	20	4	061	4
	Villanueva de S. Mancio		6		0
	0 10 10 10 10	-	1	- 0	437 439
	81 18 11 178	877	TA	hh a	182

PARTIDO DE LA MOTA DEL MARQUÉS.

6 1 4 1 20 1 3 4		way pld.	44/2 0	anil	
Adalia ,		10	2	1	11.2
Almaráz		10	2 3	1	2
Barruelo	*	18		7	4
Benafarces		12	2	5	6
Casasola de Arion		32	6	6	6
Castromembibre		11	2	3	2
Gallegos de Hornija		16	3	3	4
Mota del Marques	•	73	15	1	15
Peñaflor		34	7	>>	7
Pobladura de Sotiedra.		8	1	7	1
San Cebrian de Mazote.		20	4	1	4
San Pedro del Atarce.		54	111	2	111
San Pelayo		21	4	3	4
San Salvador		14	2	9	3
Tiedra.		64	13	2	13
Torrecilla de la Torre.		older9;	vl	9	iteo20
Torrelobaton.		47	9	7	10
		19	3	99	00247
Urueña:		31	6	4	7
Villalbarba		18	3	7	4
Villanueva de los Caba	a-	lone -			la el
nolleros vontos estas.		32	6	6	7
Villardefrades		36	7	4	
Villasexmir		18	3	7	
Villavellid.		16	3	3	3
Tilla Vollia.			-		
Lenwyielo		623	Marie Control	12	128
T SAUL AND THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE					

PARTIDO DE LA NAVA DEL REY.

Alaejos. Mod. Stan 1.	.1 145	301	»	30
Castrejon.	. 21	4	3	5
Castronuño	. 88	18	2	18
Fresno el Viejo	. 37	7	THE REAL PROPERTY.	7
Nava del Rey	. 196	40	5	41
Pollos	. 33		8	7
Siete Iglesias.	oh. blo66	13131	6	14

Die Standar	Torrecilla de la Villatranca de		66d 540 24	111 5	E2 001101
Characteristreness		51 15	664	hao'	138

PARTIDO DE OLMEDO.

	.cl 1000	0.		0.	0
	Aguasal	91	1	9	2
	Alcazarén	48	9	9	10
	Aldea de S. Miguel	20	04		
	Aldeamayor de S. Martin.	39	8	1	8
	Almenara.	, 1	w)	12	Arnu
	Ataquines.	45	9	3	90
The state of	DOCTO'AS.	14	2	9	Cin 3
	Boecillo.	17	913	05	1-4
	Camporedondo.	23	.04	1180	rte5)
	Cojeces de Iscar		63	10 10	3
	Fuente Olmedo.	10	2	de	822)
	Hornillos. d	13	2	7	3
	Iscar. 8. 1. 19		13	1 7 8	114
	Llano de Olmedo.	gve 8	HI		1000
	Matapozuelos	66	13	6	13
1	Mejeces. 8 VI.	16	.3	3	1600
١	Mojados. 7	85	17	6	18
١	Muriel d. 1.89	23	1 4	7	5
۱	Olmedo. 9. 1.81	108	22	963	22
۱	Parrilla (La) T.	27	005	6	5
۱	Pedraja de Portillo (La).	148	9	9	10
١	Pedrajas de San Esteban	110 450	9	3	9
١	Portillo y su arrabal	00		14	
1	Pozaldéz. S	72	14	9,00	15
1	Puras	5	1	D	1
1	Ramiro	7	1	4	. 2
-	Salvador	12	2	5	3
	San Miguel del Arroyo	57	11		11
	San Pablo de la Moraleja	21	4		4
	Valdestillas.	41	N 5	5	8
	Ventosa de la Cuesta	1026	1 5	4	
	Viana de Cega	15	3		3
	Villalba de Adaja	14		9	3
	Zarza (Ia)	15	3	1	3
	teos que se han ejecutado	02 001	1001	ph A	11)//
	respondido los soldados por	1087	1 500	dule	224
	and communication on animination.	100 11001	r contr	Amh	

PARTIDO DE PEÑAFIEL.

	ENTERORISMUM CONTRACTOR					
The state of	Bahabon and one	1	13	2	7	3
	Bocos		5	1	»	1
600	Campaspero		43	8	9	9
	Canalejas de Peñafiel.	450	180	913	007	3
	Castrillo de Duero	1 11	00 301	6	2	Jo Ay
	Cojeces del Monte	oll	19064	13	82	10013
	Corrales de Duero.		9	con	9	2
-	Curiel.	37	30	6	2	7
property of	Fompedraza.		14	2	019	srel3
STATE OF THE PARTY.	Fompeuraza.		21	4	113	msO5
HARMONIA	Langayo.		17	3	5	3
CHENGEN	Manzanillo			11	2	11
ANDRES	Montemayor		54	W 1	0	,1 1
-	Olmos de Peñafiel	·ini	5100	biati	106	Ent
1	Padilla de Duero	. 0 7	000 000	1:2	19	BM.
-	Peñafiel		150	31	»	31
	Pesquera de Duero.		27	5	6	In !
	Piñel de Abajo.	11375	28	5	8	I by
	The de do do		~~	110	44417	Mark Bridge

2	s 8 de Setiembre de 1874.	
Piñel de Arriba. 10 2 1 2 Quintanilla de Abajo. 30 6 2 6 Quintanilla de Arriba. 27 5 6 5 Rábano. 15 3 1 3 Roturas. 6 1 2 1 San Llorente. 6 1 2 2 Santibañez de Valcorba. 9 1 9 2 Sardon de Duero. 20 4 1 4 Torre de Peñafiel. 8 1 7 2 Torrescárcela. 26 5 4 6 Valbuena de Duero. 18 3 7 4 Valdearcos. 16 3 3 3 752 157	Villavaquerin. 26 5 Villaco. 9 1 Villafuerte. 23 4 Villanueva de los Infantes. 3 8 Villarmentero. 11 6 588 5 PARTIDO DE VALLADOLID. Arroyo. Ciguñuela. 34 7 Cistérniga. 23 4 Fuensaldaña. 44 9 Géria. 7 1	3 2 Villavicencio de los Caba- 41 8 5 8
Bamba	Puente Duero. 8 1 Renedo. 40 8 Robladillo. 4 2 Santovenia. 10 2 Simancas. 49 10 Traspinedo. 97 20 Valladolid. 1237 255 Villabañéz 45 9 Villanubla. 41 8 Zaratan 48 9 PARTIDO DE VILLALON. Aguilár de Campos. 45 9 Barcial de la Loma. 32 6 Becilla de Valderaduey. 36 7 Bolaños. 31 6 Bustillo de Chaves. 17 3 Cabezon de Valderaduey. 9 1 Castrobol. 19 3 Castroponce de Valderaduey. 9 1 Gastroponce de Campos. 27 5 Cuenca de Campos. 27 5 Cuenca de Campos. 13 2 Gaton de Campos. 18 <td>7 2 3 8 8 1 1 1 2 2 1 10 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2</td>	7 2 3 8 8 1 1 1 2 2 1 10 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2
COMISION PROVINCIAL DE V NOTA de los 100 sorteos que se han ejecutado quienes han correspondido los soldados por que han correspondido á e pueblo. NUMEROS que han correspondido á e pueblo. Sorteo 1.º Entre Brahojos con 1 décima y Campillo con 9. Brahojos 8	ALLADOLID: en este dia y pueblos à razon de décimas. Campillo, soldado. Campillo, soldado. Campillo, soldado. Campillo, soldado. Entre Lomoviejo. Moraleja Lemoviejo. Moraleja Bobadilla.	Bobadilla del Campo. Garpio (El). Gampillo (El). Gampillo (El). Gampillo (El). Gampillo (El). Gampillo (El). Gorario (E

7	
C. W.	
4	
MATTER STATE	

				ATTOLY - DIV	2
Entre Fuente el Sol con 2 décimas y Rodilana con 8.		Entre San Miguel del Pino con 2 décimas y Tordesillas con 8.	Entre Pedraja de Por- tillo con 9 décimas y Viana con 1.	THEORY WAS THE	Entre San Cebrian do Mazote con I décima y San Salvador con 9.
Fuente el Sol Rodilaharb leurgim asc	3, 7. 2, 10, 6, 5, 8, 9, 4, 11. 01	Rodilana, seldado.	Pedraja de Portillo	1, 7, 10, 2, 4, 3, 9, 5, 8.	Pedraja de Portillo, soldado.
Entre Pozal de Galli- nas con 3 décimas y La Seca con 7.	5, 2, 8, 7, 9, 6, 3, 4.	Entre Matilia de los	Viana	6.	Entre la Mota del Mar- ques con 1 decima y Torrecilla de la Torre
Pozal de Gallinas La Seca	3, 2, 6. 9, 8, 4, 1, 5, 7, 10	Pedrosa del Revento	ja con 9 décimas y Zarza con 1. Villalba de Adaja.	1, 5, 3, 10, 2, 4, 8, 9, 6.	Villalba de Adaja, Villalba de Adaja,
Entre Serrada con 6 dé- cimas y Villanueva de las Torres con 4.		A.O. Porrecilla de la	Zarza	7.	Entre Villanueva de los Caballeros con 6 decimas y Villardefra- des con 4.
Villanueva de las Torres		y Berceruelo con 2. Forrecilla de la Aba-	cimas y Ramiro con 4. Parrilla b . sveugalliv. Ramiro e . sousliada)	2, 6, 3, 7, 8, 5, 6, 6, 7, 1 9, 4, 10, 1	-a0 sol of svornalliv Ramiro, soldado.
Entre Rueda con 1 dé- cima, San Vicente del Palacio con 1, Velas- cálvaro con 1, Villa-		Bercewiele	19. Entre Salvador con 5 décimas y Valdestillas con 5.		Entre Villasexair con
nueva de Duero con 5 y Villaverde con 2.	2.	Entre Costrodeza con 7 decimas y San Roman- de la Hornija con 3.	Daivauor	9, 5, 7, 3, 1	Salvador, soldado.
S. Vicente del Palacio. Velascálvaro	1	Velascálvaro, sol-dado.	20. Entre Mojados con 6 décimas y Portillo con 4.		Entre Sau Pelayo con 3 décimas y Torrelo-
10. Entre Aguasal con 9 décimas y Aldea de	5, 9.		Mojados	4, 1, 6, 7, 5, 301 · 0 · 8 · 10, 9, 2, 8 · 1 · 8 · 0 · 2 · 4	Mojados, soldados
San Miguel con 8. Aguasalcgimetalo . Aldea de S. Miguel	2, 5, 1, 9, 3, 7, 10, 4, 6.	. Aguasal, soldadoraio	Entre Muriel con 7 décimas y Pedrajas de S. Esteban con 3.		Matre Casasola de Arion con 6 decimas y Vega de Valdetronco con 4.
11. Entre Alcazarén con 9 décimas y Aldeama- yor con 1.		Entre Zaratan con 9 décimas y Fuensalda- na con 1.	co, sogglo.	4, 1, 2, 9, 8, 3, 7. 5, 6, 10.	. Muriel, soldado.
Zaratan, soldado.	3, 6, 8, 9, 7, 5, 2, 4, 01 10.	Alcazarén, soldado.	Entre Matapozuelos con 6 décimas y Ven- tosa de la Cuesta con 4.	9 18 4 6. 3 7, 31,10, 1, 8.	### Entre Urqona con 9 dé- cimas y Adalia con 1.
12. Entre Bocigas con 9 décimas y Cojeces de Iscar con 1.		Entre Puenteduero con 7 décimas y Villaba- ñez con 3.	23.		Adalla.
Puente Duero, sol- Bodo dado	5, 4, 3, 9, 7, 1, 6, 2, 8. 10.	. Bocigas, soldado.	Entre Fuenteolmedo con 1 décima y Pozal- déz con 9.	9, 6, 7, 3, 0, 8	Entre Villalbarba con 7 décimas, Tiodra con 2 y Almaraz con 1.
Entre Almenara con a décimas y Campore dondo con 8.		Entre Géria con 4 dé- cimas y Valladolid con 6,	Pozaldéz		Almaraz
Almenaráloz, sinéfi Camporedondo	. 9, 3	Géria	2 décimas y Pollos con 8. Castronuño, als liv.	5. 4, 2, 1, 7, 10, 8,86,69.	Entre Villalar con 9 de- cimas y Velliza con 1.
Entre Hornillos con décimas y Mejeces con 3.		Entre Robiadillo con 8 décimas, Santovenia con 1 y Simancas con 1.	Pollos	10, 4, 1, 5. 6, 2, 8, 7.	. Pollos, soldado. 10 V
Hornillos	. 1, 10, 5, 9, 4, 6, 2 or . 8, 3, 7.	Robladilloobsblozn. zollinroH .Simancas.	bibre con 3. Barruelo	8, 20, 7, 3 , 8, 20, 8, 4, 6, 9,	. Barruelo, Soldado.
Entre Llano de Olme do con 7 décimas y Ol medo con 3.		Entre Amusquillo con I décima y Castrillo Tejeriego con 9.	Entre Gallegos con décimas y Pobladura		Fintre Marcales con l décima y Villavieja
Llano de Olmedo Olmedo. distributos de distributos de la constanta de Colora de Col	. 8, 5, 1, 2, 9, 6, 7		de Sotiedra con 7. Gallegos Pobladura de Sotiedra		Gallegos, soldado.

40					on the second se
Entre San Cebrian de Mazote con 1 décima y San Salvador con 9.		otro Polinia do Por llo con 9 decimas o Viana con litera con equasiones estatal	Entre San Miguel del Pino con 2 décimas y Tordesillas con 8.	Article of the Composition of th	Ent's Prente el Sol con 2 decimas y Rodilana con 8.
San Cebrian	8. 2, 5, 1, 4, 9, 3, 10, 6 ·	S. Salvador, soldado		10, 11, 1 8, 8, 300, 01, 8	San Miguel del Pino, Soldado.
Entre la Mota del Mar-		PARKING III	Tordesillas	5, 2, 8, 7, 9, 6, 3, 4.	Entre Poral de Calli-
qués con 1 décima y Torrecilla de la Torre con 9.		ntre Villelba de ade 1 con 9 décimas y	Entre Matilla de los	Versita de la Locata	Pozal de Gallinas
Mota del Marqués Torrecilla de la Torre.	5. 7, 2, 3, 8, 1, 10, 4, 9, 6.	Torrecilla de la Tor- re, soldado.		3,4,5,1,6	Matilla de los Caños,
Entre Villanueva de	AND MANAGEMENT OF THE RESIDENCE OF THE R		Pedrosa del Rey		Rairo Serradacon 6 de- cimas y Villanueva de
los Caballeros con 6 décimas y Villardefra- des con 4.		AS. Aller on 6 do.	40. Entre Torrecilla de la Abadesa con 8 décimas	41.57.9.2.	las Torres con 4.
Villanueva de los Ca- balleros.	176528 8	Villanueva de los	y Berceruelo con 2.		Villanneva dedes Tu-
Villardefrades	。	Caballeros, soldado	Torrecilla de la Abadesa.	1, 10, 8, 4, 9, 3, 7, 5.	desa, soldado.
30. Entre Villasexmir con 7 décimas y Villavellid		idte Salvador den 5- keireas y Valdestillas een 5.		l Liberian o deciment (na)	cima, Sen Vicence del Palacio con 1, Valua- calvaro con 1, Villa-
con 3.	1, 4, 5, 8, 10, 6, 7.	Villasexmir, soldado	41. Entre Castrodeza con 7 décimas y San Roman		nueva de Duero con 5 yeVillaveda con 2 301
Villavellid	2, 3, 9.		Castrodeza.	9 0 6 4 11 / 11	Rueda
Entre San Pelayo con 3 décimas y Torrelo- baton con 7.		hire Mojados con 6 coimas y Portillo con f.	San Roman de la Hor- nija.	10, 1, 3	San Roman de la Hornija, soldado.
Torrelobaton	8, 9, 10. 4, 2, 6, 3, 1, 5, 7.	dado.	Entre Arroyo con 3 décimas y Cistérniga con 7.		Matre Actasal con 9 decimas y Aldea de San Miguel con 8.
Entre Casasola de Arion con 6 décimas y Vega de Valdetronce con 4.		21. Ontre Naval cop 7 de- imas y Prdrajas de S. Esteban con 3.	Cisterniga. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1.	2, 3, 1, 5, 10, 9, 8.	
Casasola	. 4, 5, 9, 6, 7, 3. 01	co, soldado.	Entre Zaratan con 9 décimas y Fuensalda- ña con 1.	Trongesia bracke, Ven	Entre Alcazaren con 9 decimas, y. Aldeama- vor con 1
33. Entre Urueña con 9 dé cimas y Adalia con 1		Sutre Matapoznolos on 6 décimas y Ven- osa della Cuesta con 4.	Fuensaldaña.	. 1, 7, 4, 5, 2, 8, 6, 3, 9 10.	Zaratan, soldado.
Adama	. 5, 1, 7, 9, 10, 2, 3, 8, 4 . 6.	. Urueña, soldado.	Entre Puenteduero con 7 décimas y Villaba- ñéz con 3.		decimas y Cojeces de Lacar con 1.
Entre Villalbarba con 7 décimas, Tiedra con 2 y Almaráz con 1.		Intre Huenteolmedo ton I decima y Pozal- dez con 9.	PHAMPANIACO	. 7, 1, 4, 9, 10, 6, 3	Puente Duero, sol-
Tiedra. 108. Natura 2014	. 6, 2, 10, 8, 7, 9, 1	. Villalbarba, soldado	45.		MIS. Entre Almenera con 2
Almaráz	. 3. A	Surre Castronano con	Entre Geria con 4 de	d of the second	decimas y Campore- dondo con 8.
Entre Villalár con 9 de cimas y Velliza con 1		.8 100	Valladolido o Ouna	. 10, 8, 3, 1	. Géria, soldado MA
Villalár. Vellizasblos aolfod	. 5, 4, 2, 1, 7, 10, 3, 6, 9. 8. 8 9 0 0 0 0 1	. Villalár, soldado.	dado.	0	44.
36. Entre Velilla con 5 de cimas y Villán de To		Zakre Barruelo con 7 lécimas y Castroinega- bibro con 3.	décimas, Santoveni con l y Simancas con l	a	Edite Hemillos con decimas y Mejeces con 3
desillas con 5. Velilla 2. okurrst Villán de Tordesillas	8, 10, 6, 3, 4. A.	Barruelo	Santovenia.		. Roblaumo, soldano
B7. Entre Marzales con décima y Villavie con 9.	1	intre Galleges con Blécimas y Pobladura de Sotiedra con T.	Tejeriego con 9.	n .o	emile of our tennes of the devel of the our tennes of the our tenes of tenes of the our ten
Mangalog 2009alia	; 1; 6; 10, 4, 2; 3; 7, 8, 5.	. Marzales, soldado.	Amusquillo Castrillo Téjeriego.	. 3. 4, 10, 6, 5, 1, 7, 9, 8, 2	THE PROPERTY COLD BY

1

Ed

SAFROTY - DIPUT

48. Entre Cabezon con 7 décimas y Cubillas de Santa Marta con 3.	ef. c. Chantana est van rose na acoración A mor esconoce acoración	58. Entre Villagarcía con 5 décimas y Villalba. del Alcór con 5.	The second of th	Entro Williamiova de Condessa eon e de Louise
Cabezon	ACRES SEATURNESS CONTRACTOR		6, 3, 10, 5, 4. 8, 7, 2, 1, 9	Villalba del Alcór, soldado.
49. Entre Castroverde con 7 décimas y Encinas con 3.	see Vidence con con con videnti con X	Entre Castromonte con 4 décimas y Santa Eu- femia con 6.	A. S. A.	Zorite de la Léma
Castroverde	. Castroverde, soldado	Santa Eufemia		Silverity
50. Entre Canillas con 7 décimas y Esguevillas con 3.	objected and the control of the cont	Entre la Mudarra con 3 décimas, Valverde de Campos con 3 y Vi- llaexpér con 4.	# F 8 , i , 61 &	Valdendillo. 340. Setro requierses con 8 decimas y Uronos con 2.
Canillas 6, 10, 3, 2, 9, 4, 8. Esguevillas	. Esguevillas, soldado		7, 5, P. A. T. Z. T. 8	
Entre Fombellida con 5 décimas y Piña de Esgueva con 5. Fombellida	Fombellida, soldado.	Willaexpér		Entry Houles con 8 de- cimas V Villacrocos con 2.
Piña de Esgueva 9, 7, 10, 8, 3.	i i	Barcial de la Loma	4, 3, 6, 2, 7, 1	Barcial de la Loma, soldado.
Entre Olmos de Esgue- va con 7 décimas y Quintanilla de Trigue- ros con 3.	gree Vallanderingo a 3 dropas y Terre de Dellahri evarre.	Entre Cabezon de Val- deraduey con 9 déci-		Patrie Agrillar de Gara- por con de décimas p., Roughloynoises con 3. Aguillar de Campos.
Olmos de Esgueva. 5, 3, 9, 4, 10, 7, 6. Quintanilla de Trigueros. 2, 8, 1	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	mas y Villamuriel de Campos con 1. Cabezon de Valdera-		Cabezon de Valdera-
Entre Mucientes con 4 décimas y Trigueros	oped all altractives	Villamuriel de Campos	s 6.	duey, soldado.
Mucientes 10, 3, 2, 1	. Mucientes, soldado.	Entre Bolaños con 4 décimas y Castroponce con 6.		Vinabragina a con
54. Entre Cigales con 4 décimas y Villanueva de los Infantes con 6.	atte Say Pabio de la actual acatoja com ", dod acatoja com ", dod acatoja com ", b y dagija con 2		. 2, 9, 4, 6. . 3, 7, 5, 10, 1, 8	dado.
Cigales 10, 1, 7, 8	. Cigales, soldado.	Entre Ceinos con 6 dé cimas y Cuenca d Campos con 6.		Entre Connilos de Due- cocon de bussig Ut-
55 . Entre Berrueces con 1	aries la lava con 5	Ceinos	. 2, 6, 7, 4, 9, 8. . 5, 10, 3, 1.	. Cuenca de Campos, soldado.
décima y Palazuelo de Vedija con 9. Berrueces 8. Palazuelo de Vedija 5, 1, 4, 6, 3, 7, 10, 2,	9. Palazuelo, de Vedi	Entre Bustillo de Chaves con 5 décimas Villabarúz con 5.		Name Pouged axa con electrons y Strain
56 .	ja, soldado.	Bustillo de Chaves	. 8, 4, 3, 5, 2. . 6, 10, 1, 7, 9.	. Villabarúz, soldado.
Entre Morales de Cam- pos con 6 décimas y Palacios de Campos con 4.	ates Benjamen don decimae dan lutus Kitamen oo dan Cua- tagan coo da	Entre Villafrades co 5 décimas y Villalán o Campos con 5.		Sittle Candelas-Acat,
Morales de Campos 1, 8, 3, 9, 2, 5	. Morales de Cámpos soldado.	Villafrades Villalán de Campos.	. 10, 1, 7, 2, 9	Willelén de Campos
Entre Tamaríz con 7 décimas y Valdenebro con 3.	-and decimes y October Monte Control	Entre Sahelices con décimas y Villavice cio con 5.		torey Prince de Abajo or 8 decimas y Chees de Pondice con 21
Tamaríz		77:11	3, 6, 10, 9, 1	. Sahelices, soldado.

	6	ъ	
97	ø	9	

6	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	ec			**************************************
Entre Villanueva de la Condesa con 8 décimas y Zorita de la Loma con 2.	(a. a. a		Entre Quintanilla de Arriba con 6 décimas y Torrescárcela con 4.		Santa Maria con B
Vilanueva de la Con-	10, 6, 1, 2, 4, 8, 3, 7	Villanueva de la Con-		9, 10, 7, 3, 5, 8. 2, 4, 6, 1	Torres cárcela, soldado.
Zorita de la Loma	9, 5.	desa, soldado.	Entre Valdearcos con 7 décimas y Viloria con 3.		Harry Castr Verde Gon 7 decimes y Ruchas
Entre Villacid con 4	6, L 3, 2,	strononte	Valdearcos.	1, 9, 6, 4, 3, 8, 2	Valdearcos, soldado.
	6, 2, 7, 5. 9, 10, 1, 8, 4, 3	Valdunquillo, sol-dado.	Entre Pesquera de Due- ro con 6 décimas, Ro-		Euro Canillas con 7
Entre Santervás con 8 décimas y Urones con 2.		decháns, Valveros do de	turas con 2 y San Llorente con 2. Pesquera de Duero.		demmas y Esquevillas
	6, 2, 8, 7, 5, 1, 4, 9 3, 10.	Santervás, soldado.	Roturas	3, 8, 10, 4, 2, 6. 5, 7. 9, 1	S. Llorente, soldado.
Entre Roales con 8 décimas y Villacreces con 2.		de Barral de la Lo- la con 6 cenmas y	Entre Torrefombellida con 7 décimas y Valo- ria con 3.		Euro Pombilida con 5 necimas y Pina lo Esgueva con 5.
Roales		Roales, soldado.	Torrefombellida	5, 2, 1, 4, 3, 8, 7	dado.
Entre Aguilar de Cam- pos con 3 décimas y Fontihoyuelos con 7.	Fig. 15 12 19 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18	acillade/Valderaducy	S3. Entre Villarmentero con 3 décimas y Torre de Peñafiel con 7.		Entro Olmie de Rucue- va Roni i domins-y Caistonilla de Bugme-
Aguilár de Campos	8, 2, 6 10, 1, 4, 5, 9, 7, 3	Fontihoyuelos, soldado.	Villarmentero	6, 10, 4. 2, 7, 8, 3, 5, 1, 9	Torre de Peñafiel, soldado.
Entre Vega de Ruipon- ce con 8 décimas y Vi- llabrágima con 2.	de la proposition de la seconda de la second	labezon de Valdera- duey.	Entre Villanubla con 5 décimas, Renedo con 3 y Quintanilla de Abajo		Salar Muclenfes tou 1
Vega de Ruiponce	2, 1, 4, 8, 7, 3, 6, 9	Vega de Ruiponce, soldado.	con 2. Villanubla	17081	Villenyble goldede
74. Entre Campaspero con 9 décimas y Rábano	Or he diese	lerima y Castropones	SK.	2, 5, 3. 6, 10.	Triguenes.
Campaspero	1. 2, 3, 7, 5, 4, 8, 6, 9.	Campaspero, soldado	mas. Manzanillo con		Roven Cligales can defermas y villannexa
Entre Corrales de Due- ro con 9 décimas y Pi-		Intro-Caines con G des ainma y Channa de Eumpis can G.		7, 4, 9. 3, 2, 8, 10, 5.	Cigales: Viltuaueva de los la-
ñel de Arriba con 1.	4. 3, 8, 6, 9, 10, 2, 7, 1	programme all accounts	Bamba	1, 6	Bamba, soldado.
Piñel de Arriba	5.	Entre Busullo de Cha-	Entre la Nava con 5 décimas, Torrecilla de la Orden con 2 y Ata- quines con 3.		Catro Berroces con decima y Calaxielo de Catro con 9.
Entre Fompedraza con 9 décimas y Sardon con 1.		ves con 5 decides y Villaberas con 5 Bustillo de Chaves			Nava, soldado.
Fompedraza.	9, 7, 4, 6, 5, 8, 2, 10, 1 3.	Fompedraza, soldado.	S7. Entre Benafarces con		Entre Moraces de Cam-
Entre Canalejas con 7 décimas y Langayo con 3.		Rutte Villahades con Saedmas y Villalan lo Campos comă.	5 décimas, San Pedro de Latarce con 2 y Cas- trejon con 3.		Palacios de Campos
Canalejas	4, 8, 2, 3, 5, 6, 9, 7, 1, 10	Langayo, soldado.	Benafarces	4, 10, 7, 6, 9. 2, 8. 1, 5, 3	Castrejon, soldado.
Entre Piñel de Abajo con 8 décimas y Olmos de Peñafiel con 2.		Corine Sandiffes con l'accimen y Villavicen cio con l'acciment	Entre Herrin de Cam- pos con 8 décimas y Ca- breros del Monte con 2.		once state of a state
Piñel de Abajo Olmos de Peñafiel	10, 1. 9, 5, 2, 6, 4, 8	Piñel de Abajo, soldado.	Herrin de Campos Cabreros del Monte	8, 5, 9, 7, 10, 6, 3, 4. 2, 1	Cabreros del Monte, soldado.

Entre Melgar de Arriba con 8 décimas y Tordehumos con 2.

Melgar de Arriba. . 8, 5, 1, 9, 4, 6, 2, 10. . Melgar de Arriba, soldado.

Tordehumos.. 7, 3.

Entre San Miguel del Arroyo con 8 décimas y Curiel con 2.

Entre Villalba de la Loma con 9 décimas y Villafrechós con 1.

Villalba de la Loma. . 6, 8, 3, 10, 7, 5, 4, 9, 1. . Villalba de la Loma, soldado.

Villafrechós.. . . 2.

93. Entre Boecillo con 5 décimas y Bercero con 5.

Entre Castrobol con 9 décimas, Gaton con 7 y Quintanilla del Molár con 4.

Castrobol. 6, 15, 17, 1, 4, 10, 8, 13, 3. Castrobol, soldado. Quintanilla del Molár. 19, 2, 12, 20. Quintanilla del Molár, soldado.

Gaton.. 5, 7, 18, 11, 16, 9, 14.

Entre Padilla de Duero con 9 décimas, Santibañez con 9 y Montemayor con 2.

Padilla de Duero. . 8, 17, 13, 12, 3, 11, 19, 5, 2. Padilla de Duero, soldado.

Santibañez. 16,1,15,20,14,18,7,10,9 Santibañez, soldado. Montemayor. . . . 6, 4.

Entre Olivares con 8 décimas, Villafuerte con 8 y Castronuevo con 4.

Entre San Martin de Valbení con 9 décimas, Villavaquerin con 4 y Bahabon con 7.

San Martin de Valvení. 17, 4, 13, 11, 15, 20, 9,

din solvate three objects which death, alarmed

Entre Villaco con 9 décimas, Valbuena de Duero con 7, Castrillo de Duero con 2 y Cojeces del Monte con 2.

Cojeces del Monte.. 8, 11.

99

Entre Fresno el Viejo con 6 décimas, Siete Iglesias con 6 é Iscar con 8.

100.

Entre la Union con 7
décimas, Villacarralon
con 7, Villagomez la
Nueva con 7, Villalon
con 8 y Medina de Rioseco con 1.

Villagomez la Nueva.. 18, 22, 4, 12, 16, 17, 28.. Villagomez la Nueva con el número 4, soldado.

Valladolid 5 de Setiembre de 1874.—El Vicepresidente, Eustaquio de la Torre.

(Gaceta del 3 de Setiembre).

Ministerio de Gracia y Justicia.

EXPOSICION.

Sr. Presidente: La ley hipotecaria de 8 de Febrero de 1861, al restablecer el nuevo sistema de Registro de la propiedad, creó el cuerpo de Registradores y colocó a su a beza en la suprema jerarquía la Direccion general del ramo.

Aquella disposicion legal consignó que para el ingreso en la carrera de Registradores se exigieran determinadas condiciones facultativas, y llamó al efecto á quienes hubiesen desempeñado funciones judiciales o fiscales, a los Abogados con cierto número de años de ejercicio y á los que estuviesen adornados con requisitos que demostrasen una capacidad suficientemente probada. Igual sistema siguió á propósito de las plazas de Oficiales de la Diceccion, disponiendo que el nombramiento hubiera de recaer en quienes tuvieren muy especiales circunstancias; respecto de los Auxiliares fué en cierto sentido más exigente, pues ordenó el ingreso por oposicion; á los ascensos llegaban todos por una rigurosa antigüedad.

La ley de 21 de Diciembre de 1869, al refermar la de 8 de Febrero de 1861, introdujo una importante y notable novedad, prescri-

biendo que sólo á virtud de oposicion pudiera ingresar así en los Registros de la propiedad como en la Dirección general, lo cual viene observándose y cumpliéndose puntualmente.

El Tribunal de oposiciones, para el ingreso en la Dirección general ó en los Registros de la propiedad, se compone de los mismos elementos, aunque en menor número el de los últimos; los ejercicios y actos teóricos y prácticos á que se someten los opositores son análogos, é idénticas las materias de derecho sobre que versan las oposiciones.

Resulta, por lo tanto, que los Registradores de la propiedad y los empleados facultativos de la Direccion general tienen, tanto por la ley de 1861 como por la de 1869, en pleno vigor hoy, igual procedencia é idénticas condiciones de aptitud, y que para el ingreso se sujetan al mismo procedimiento.

Aun más, los que ingresan en la Direccion ó en el Registro forman un solo cuerpo profesional, y unos y otros, en cuanto al planteamiento y ejecucion de la ley sobre Registro de la propiedad, deben seguir y siguen igual sistema, sin otra diferencia que la no esencial que nace del diverso órden jerárquico en que se encuentran. Por eso, á la vez que los Registradores «aplican la legislacion hipotecaria en el territorio de sus Registros,» la Direccion general «adopta las

disposiciones necesarias para asegurar en estos la observancia de la ley.....» «resuelve los recursos gubernativos contra las calificaciones de los Registradores y las dudas que á estos se ofrezcan,» y «ejerce la alta inspeccion y vigilancia en todos los registros.» Preciso era que así sucediese si los legisladores habian de alcanzar los fines que se propusieron al escribir las disposiciones á que se viene aludiendo.

Existe, por consiguiente, una íntima, completa y perfecta analogía entre los empleados facultativos de la Direccion y los Registradores, sea cualquiera el punto de vista en que á unos y á otros se les coloque; están real y verdaderamente asimilados.

Es de notar tambien que en la Direccion general no existe hoy funcionario alguno que no haya ingresado en ella en virtud de oposicion, pues si en su principio las plazas de Oficiales pudieron otorgarse y se otorgaron sin necesidad de hacerla, los que se hallaron en este caso, ó por tránsito á otros puntos ó por vacantes naturales, han sido reemplazados por quienes al entrar como Auxiliares en la Direccion justificaron su mayor aptitud en un certámen público, y luego fueron ascendiendo con arreglo á la ley.

Partiendo de estos antecedentes, el Ministro que suscribe, deseando conservar en toda su fuerza la íntima union que estableció la ley hipotecaria entre los empleados facultativos y los Registradores, y queriendo robustecerla más y más con una fórmula que la ratifique y perpetúe, ha creido que podia y debia declararse la asimilacion entre unos y otros funcionarios, si bien encerrándola en prudentes y justos límites, para que en ningun tiempo ni de manera alguna fueran posible ciertos abusos y quedaran desatendidos derechos muy dignos de respeto. De aquí el adjunto proyecto de decreto.

Dicho está sobre qué bases ó en qué ideas descansa el pensamiento del infrascrito. Aquellos que ingresaron por oposicion y demostraron su competencia en las mismas materias, deben tener igual importancia y representacion en los Registros y asimilarse por completo en el terreno de los hechos, ya que la ley los asimilósiempre en el terreno de las ideas. Respeta y conserva para la antigüedad todos los derechos que la ley ha venido otorgándola. No podrán improvisarse carreras injustificadas pasando fácilmente de la Direccion á los Registros y sin haber estado en aquella el tiempo necesario para adquirir y utilizar en beneficio del servicio público ese caudal de conocimientos que constituyen el depósito de todo Centro directivo.

Por eso, á la par que á los em-

pleados facultativos de la Direccion se les asimila con los Registradores, si bien teniendo en cuenta el órden jerárquico que aquellos ocupan y las clasificaciones que para los últimos se hicieron y aun rigen nunca se permitirá que sin haber estado en la Direccion al ménos cinco años se pueda pasar de ella á un Registro.

El proyecto de decreto que se acompaña, ni directa ni indirectamente toca en nada esencial á la ley hipotecaria. No hace más que asimilar á unos funcionarios con otros en los casos determinados en las reglas 1.ª y 2.ª del art. 303 de la referida ley, y permitir que los de la Direccion general que fueron á ella por la oposicion, ó vayan en lo sucesivo por igual medio, puedan concurrir en la provision de ciertas vacantes con los Registradores de la propiedad que no siempre llegaron á tales puestos prévios los ejercicios de oposicion.

Fundado en estas consideraciones el Ministro que suscribe tiene la honra de someter á la aprobacion del Sr. Presidente del Poder Ejecutivo de la República el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 22 de Agosto de 1874.— El Ministro de Gracia y Justicia, Manuel Alonso Martinez.

DECRETO.

Teniendo en consideracion las razones expuestas por el Ministro de Gracia y Justicia, y de conformidad con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:
Artículo 1.º Los funcionarios
que hubieren ingresado en la Direccion general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado, en virtud de cposicion, quedan asimilados á los Registradores
de la propiedad para los efectos
de las reglas 1.ª y 2.ª del art. 303
de la ley hipotecaria.

Art. 2.º El Subdirector y los Oficiales de la Direccion se asimilarán á los Registradores de primera clase.

Los Auxiliares primeros y segundos á los Registradores de segunda.

Los Auxiliares terceros á los Registradores de tercera.

Los Auxiliares cuartos á los Registradores de cuarta.

Art. 3.º En cualquier tiempo que los funcionarios procedentes de la Direccion general concurrieren juntos, si tuvieren derecho preferente al de otros aspirantes de la clase de Registradores, se observará entre ellos el órden que les correspondiere con arreglo á su escalafon especial.

Art. 4.º Los funcionarios comprendidos en el art. 1.º que no hubieren servido en la Dirección general cinco años por lo menos, en ningun caso podrán ser nombrados Registradores de la propiedad. Art. 5.º El Subdirector, los Oficiales y los Auxiliares de primera y segunda clase de la Direccion general que, teniendo las condiciones señaladas en el artículo anterior, no hubieren servido dichas plazas dos años al menos, no quedarán asimilados para los efectos del artículo 2.º con los Registradores de primera y segunda clase. Se le imputará conjuntamente al Subdirector el tiempo que hubiere desempeñado dicha plaza y la de Oficial.

Dado en Madrid á veintidos de Agosto de mil ochocientos setenta y cuatro.—Francisco Serrano.—El Ministro de Gracia y Justicia, Manuel Alonso Martinez.

(Gaceta del 21 de Agosto.)

Ministerio de Gracia y Justicia.

DECRETO.

Vista la sentencia pronunciada por la Sala de lo criminal del Tribunal Supremo declarando no haber lugar al recurso de casacion admitido de derecho en beneficio de Calixta Llorente y Lúcas Soulleva Sastre, condenados á la pena capital por la Audiencia de este distrito en causa por parricidio y asesinato respectivamente de Salvador Lobo, vecino del pueblo de Madrona:

Visto el informe del Ministerio fiscal proponiendo á favor de los procesados la aplicación de la gracia de indulto:

Aceptando los fundamentos del precitado informe, segun los cuales no medió premeditacion en el delito, toda vez que la forma de su ejecucion y el mismo instrumento con que se causaron las lesiones rechazan la presuncion de que la muerte del Salvador estuviera concertada, y que por otra parte no aparece suficientemente probada la participacion individual de los procesados en el hecho criminal para medir en su vista con cumplido acierto la culpabilidad de cada uno de ellos:

Teniendo presente lo dispuesto en la ley provisional estableciendo reglas para el ejercicio de la gracia de indulto, de acuerdo con lo propuesto por el Ministerio fiscal y el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar la conmutacion de la pena de muerte impuesta á Calixta Llorente y á Lúcas Soulleva y Sastre por la de reclusionperpétua y por la inmediata de cadena perpétua respectivamente.

Madrid diez y siete de Julio de mil ochocientos setenta y cuatro.

—Francisco Serrano.—El Ministro de Gracia y Justicia, Manuel Alonso Martinez.

ANUNCIOS PARTICULARES.

El dia 4 del corriente desapareció del término de Tordesillas, una
vaca de la propiedad de Simon Berzosa, vecino de Navaleno, provincia de Soria, de las señas siguientes: edad 5 años, negra, astas abiertas y vueltas, endida la oreja izquierda y zarcillo en la derecha,
lleva una soga prendida del asta
derecha. La persona que sepa de
su paradero se servirá avisar á su
dueño en dicho pueblo, ó en Tordesillas, Posada de Fidel.

VENTA JUDICIAL.

Con la competente licencia y autorizacion, se venden por la testamentaría de Doña María Simon Lopez, vecina que fué de esta capital, sesenta y dos pedazos de tierra, sitos en término de Llano de Olmedo y Fuente Olmedo, que miden en junto ciento cuatro obradas y ochenta y siete estadales, equivalentes á setenta y nueve áreas y treinta y cinco centiáreas. La subasta tendrá lugar en el dia doce de Setiembre próximo de once a doce de su mañana en la Sala del Juzgado municipal del distrito de la Audiencia, sita en el Palacio de Justicia, habitacion primera de la derecha, por testimonio del Notario Don Cástor Simon Toranzo, que vive en la calle de San Blas, número diez y seis, donde tiene su escritorio, en el que se encuentra el expediente de testamentaría y diligencias para la expresada enagenacion.



DON PABLO ALVARADO,

OCULISTA EN VALLADOLID,

Participa á los ciegos de catarata que en la estacion presente quieran operarse, que no faltará un solo dia de Valladolid.

Consulta todos los dias de diez á dos, calle de Santiago núm. 21.

PASTOS.

Se arriendan los del monte de D. Pelayo, término de Puente Duero, para 400 cabras ó 500 carneros, en las dos temporadas de invierno y primavera. El dia 13 á las doce de la mañana será el remate en casa de la señora viuda de Vaca, plazuela de Santa María, núm. 11.

Valladolid: Imprenta de Garrido.